

Santo Domingo, R. D.
21 de octubre del 2024

Núm: **016523**

A: Señor
Alejandro Antonio Inoa Lora
Director Interino de Recursos Humanos del Ministerio de
Relaciones Exteriores (MIREX)
Su Despacho.

Asunto : Emisión de Opinión de Cálculos de Beneficios Laborales.

Referencia: Su comunicación Núm. DRRHH-036396, recibida en fecha 30/9/2024

Anexos: Quince (15) Cálculos de Beneficios Laborales Aprobados Núm. 41464, 36595,
41559, -36423, 41990, 41998, 41996, 41730, 41714, 41573, 36228, 41471, 41705,
41467, 41399-2024.

Remitidos, cortésmente, Quince (15) Cálculos de Beneficios Laborales Aprobados, correspondientes a la solicitud de opinión a favor de los señores Alexandra Gomez Holguín, Ángel De Jesús Montas Ortega, Carmen Lidia Williams Benjamín De Miguel, Carmen Virginia Cardona De Van Ret, Francisco Aquino Almanzar, Héctor Galván Suzaña, Joel Tomas Castro Dolcine, Laura Virginia Ramona Faxas Vargas De Jorgensen, Luis Ramón Rosario Rosario, Mercedes Casilda C Cabral De Árcala, Nicadia Cristina Vidal Arias, Wilson Ariel Dicen Díaz, Yanibel Beatriz Bohorquez, Yohanna Guzmán Peña, Zhamir Eliazar Brito Moronta, exempleados de esa institución, según los documentos anexos a la presente solicitud, los cuales, conforme con las disposiciones del artículo 62 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, han sido tramitados a este Ministerio dentro del plazo de los quince (15) días, a partir de la desvinculación por decisión administrativa, pensión y/o efectividad de la renuncia de los Servidores Públicos.

Dichos pagos de beneficios laborales a los funcionarios y servidores públicos deberán ser efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días, de acuerdo con las disposiciones del artículo 63 de la Ley de Función Pública, por lo que una vez realizados los pagos deberán remitirnos las evidencias, para ser registradas en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Con alta estima y consideración,

Grey Peña
Viceministerio de Función Pública.

GP/MCH/jlg
DRL/Remisiones, octubre, 2024
S4-329605